

COMISIÓN PREPARATORIA  
PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN  
DE LA AMÉRICA LATINA



Distr.  
GENERAL

COFREDAL/S/Inf. 13  
25 de agosto de 1965.

Segundo Período de Sesiones

Telegrama dirigido el 24 de agosto  
de 1965 al Encargado del Ministerio  
de Relaciones Exteriores de Jamaica  
por el Presidente de la Comisión  
Preparatoria.

México DF 24 agosto de 1965

Excelentísimo Señor Donald Sangster  
Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Kingston, Jamaica.

P-016 Tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia que la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, en su décima sesión, celebrada hoy veinticuatro de agosto de 1965, adoptó unánimemente la siguiente resolución:

"La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando que la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina, en su Resolución II, acordó "Crear una Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina que tendrá su sede en México y estará integrada por las diecisiete repúblicas latinoamericanas que han participado en la Reunión y las que posteriormente adhieran a esta Resolución";

Teniendo presente que la Comisión Preparatoria, en su Resolución 1, Sección II, decidió encargar al Grupo de Trabajo A de la propia Comisión la realización de "gestiones encaminadas a lograr la colaboración en los trabajos de la Comisión de cualquier república latinoamericana que aún no forme parte de la misma, así como la de todos los demás Estados soberanos —o que vengán a serlo— que se hallen situados dentro de los eventuales límites de la zona";

- - -

Tomando en cuenta que el Grupo de Trabajo A, en el párrafo 10 de su Informe al Comité Coordinador, señaló la importancia de que Jamaica y Trinidad y Tabago sean incorporados, con plenitud de derechos, a las deliberaciones de la Comisión Preparatoria, y

Advirtiendo que el Comité Coordinador, en su Resolución 3, recomendó a la Comisión Preparatoria que diese prioridad a esta cuestión,

Resuelve:

1. Ampliar la integración prevista en la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina para la Comisión Preparatoria, en el sentido de que Jamaica y Trinidad y Tabago queden en las mismas condiciones que las repúblicas latinoamericanas para los fines de su ingreso a la propia Comisión Preparatoria, mediante adhesión a la Resolución referida, y

2. Pedir al Presidente de la Comisión Preparatoria que transmita la presente Resolución a los Gobiernos de Jamaica y de Trinidad y Tabago."

El Secretario General de la Comisión Preparatoria remite a Vuestra Excelencia por vía aérea una colección íntegra de la documentación producida hasta ahora por la propia Comisión, así como de la documentación emanada de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina que se efectuó en esta misma Ciudad de México durante noviembre último.

Me complazco en aprovechar esta oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(f) Alfonso García Robles,  
Presidente de la Comisión Preparatoria  
para la Desnuclearización de la América Latina.